

RESPONSABILIDAD PARENTAL. DEMANDA DERECHO DE COMUNICACIÓN (PERSONA IMPOSIBILITADA)

Señor Juez:

....., DNI N°, argentina, por derecho propio, con domicilio real en calle, y constituyéndolo a los efectos procesales en calle, Piso, Of., ambos de la ciudad de San Juan, ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

1. OBJETO

Que vengo a solicitar se ordene judicialmente mi derecho a mantener comunicación con el Sr., de años de edad, que actualmente convive con su progenitora la Sra., en el domicilio sito en calle, N°, de esta ciudad.

2. HECHOS

Que en el añofui contratada por la Sra. para dedicarme al cuidado de su hijo, debido a su discapacidad motriz, la cual era congénita, y le imposibilitaba la mayor parte de las actividades cotidianas.

Así fue, que tomé ese empleo, para lo cual debía concurrir al domicilio de de lunes a sábado en el horario de 10:00 hs a 19:00 hs., el que coincidía con el horario de trabajo de su madre la Sra.

Durante todos los años en que conservé el empleo se fue forjando un vínculo afectivo profundo con, quien es una persona especial y sumamente cariñosa. Mi función originaria destinada a su cuidado personal y asistencia, fue derivando en momentos de largas conversaciones, paseos por el barrio, acompañarlo al cine e incluso a otros eventos artísticos por los cuales mostraba gran interés.

La relación con su progenitora siempre fue afable, aunque debo reconocer que distante y limitada a mi tarea en su casa.

El día de octubre de 20....., la Sra. dejó una nota para que me entregue, en la cual me pedía si ese día podía esperarla unos minutos más pues necesitaba hablar conmigo. A su regreso al domicilio, y cerciorándose que J. no estuviese presente, me manifestó que iba a prescindir de mis servicios por razones económicas, puntualmente que me dijo que sus recursos eran insuficientes para abonar mi sueldo, las cargas sociales y previsionales, y todo lo que implicaba mantenerme en su casa al cuidado de su hijo.

Ante tal sorpresiva revelación, le exprese que todo era conversable y que podíamos analizar algunas variantes que implicaran un costo que ella pudiera asumir, y de esa manera para poder seguir asistiendo a J., pero su negativa fue rotunda.

A fines de ese mes de octubre debí dejar el empleo, lo cual fue muy doloroso para mí y para, quien tampoco conocía las verdaderas razones por las cuales su madre había tomado esa decisión. Le prometí seguir visitándolo y acompañándolo a sus eventos como lo había hecho durante tantos años, y él me pidió que no dejara de cumplir con esa promesa.

Pero esto último no fue posible. Los primeros tiempos puede comunicarme telefónicamente algunas veces con, pero ya ni siquiera eso es posible pues el número figura como inhabilitado, y ante la consulta que efectué en la empresa telefónica me informan que ese número ya no pertenece a un abonado en servicio.

También intenté comunicarme con la Sra. a su teléfono celular, pero su negativa a atenderme en múltiples ocasiones llevaron a que concurriera a su lugar de trabajo, oportunidad en la cual de modo violento y contundente me expresó que no tenía ningún interés en que mantuviera contacto con su hijo, que mi presencia lo alteraba y perturbaba, que me olvidara de ella y su hijo, y que no la molestara más pues de lo contrario iba a tomar otras medidas.

Finalmente, días atrás, me encuentro con una vecina y conocida de, la Sra., a la que solíamos visitar en nuestras salidas, y ella me comentó que no eran ciertos los problemas económicos invocados por la Sra. para prescindir de mis servicios, sino que en realidad había contratado a una enfermera por horas para que efectuara mi tarea. También agregó que en su última visita había visto a muy decaído y que le había manifestado su profundo deseo de contactarse conmigo, llegándole a pedir que de algún modo me lo hiciera saber.

En virtud de todo ello, y conforme lo prescribe el art. 555 del CCyC, es que solicito a V.S. proceda a ordenar judicialmente el ejercicio del derecho de comunicación entre la compareciente y el Sr., que me es negado por su progenitora, en atención a los vínculos afectivos generados entre ambos y derivados de la relación antes detallada, cuya preservación y resguardo se impone.

Por otra parte, hago presente que no existe perjuicio alguno para la salud física o mental de J. que pudieren derivarse del derecho de comunicación peticionado, siendo por el contrario absolutamente perjudicial la actitud asumida por su madre, quien a sabiendas de la imposibilidad de su hijo le impide contacto con mi parte.

Por último, y en relación a la modalidad del derecho de comunicación requerido, peticiono se me permita tener contacto con el Sr. al menos una vez a la semana, en el horario y lugar que resulten más adecuados, encontrándome dispuesta a cumplimentar lo que V.S. disponga en ese sentido, en pos de hacer prevalecer el mantenimiento de los vínculos afectivos.

3. DERECHO

Fundo esta petición en lo dispuesto por los arts. 556 y 555 del CCyC, y en las disposiciones procesales pertinentes.

4. OFRECE PRUEBAS

4.1. CONFESIONAL

De la Sra., quien deberá absolver posiciones a tenor del pliego que se acompañara en su oportunidad.

4.2. TESTIMONIAL

De la Sra., con domicilio en calle N° de esta ciudad, quien deberá declarar a tenor del pliego de preguntas que se agregará en su oportunidad.

4.3. ESCUCHA DEL SR. JUAN MORATA

Solicito a V.S. fije día y hora de audiencia para mantener una entrevista personal con el Sr., a los fines de conocer su real voluntad en orden al derecho de comunicación peticionado (arts. 707 y concs. CCyC, arg. arts. 35 y ss. y cc. CCyC).

5. PETITUM

Por lo expuesto de V.S. pido:

5.1. Me tenga por presentada, por parte en el carácter invocado, por constituido domicilio, y por iniciadas estas actuaciones tendientes a lograr la determinación del derecho de comunicación entre la compareciente y el Sr.;

5.2. Tenga por ofrecida la prueba que se expresa, y provea la misma conforme a derecho;

5.3. En definitiva, y previo los trámites de ley, haga lugar a mi petición y ordene el derecho de comunicación en los términos solicitados;

Provea de conformidad y;

SERÁ JUSTICIA